ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-M.C.-0134-2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEPORTIVO CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CORREGIMIENTO PUNTO NUEVO DE LA CIUDAD DE YOPAL, CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8 DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	18 de agosto de 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	18 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	25 de agosto de 2022
LIQUIDADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA
SUPERVISOR	GELMAR GIRALDO GUANARO

En la ciudad de Yopal a los Dos (02) dias del mes septiembre de 2022, se reunieron el Director **MIGUEL BARON PIRABAN**, identificado con cedula de ciudadania No. 9.654.029 expedidan Yopal, en calidad de Liquidador, el Sub Director Tecnico **GELMAR GIRALDO GUANARO**, identificado con cedula de ciudadania No. 74.860.607 expedida en Yopal, en calidad de Supervisor del contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito con **DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA** identificado(a) con cédula ciudadanía No 1.118.530.945 expedida en Yopal, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de suministro de Bienes y Servicios N° **IDRY-M.C.-0134-2022**, teniendo en cuenta que:1). El contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe de ejecucion por parte del contratista, certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario **almacen N° 0000027 del 22/08/2022** y Orden de salida **N° 0000125 de 22/08/2022**, suscripcion del acta de liquidacion, el contratista entrego factura pertinente o cuenta de cobro segun corresponda y certificaciòn y/o planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar (seguridad social y parafiscales.), Tambien planillas d entrega de los elementos suministrados 3. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios **No. IDRY-M.C.-0134-2022,** con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del CONTRATO DE Suministro de Bienes y Servicios en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015	
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12	

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-M.C.-0134-2022

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	***$ 27.992.200,00***	***Pagos parciales***	***$ 0,00***
Valor adiciones	$ 0,00	***Valor a pagar en el acta de Liquidación***	***$ 27.992.200,00***
Valor del contrato mas adiciones	**$ 27.992.200,00**	***Saldo pendiente por ejecutar***	***$ 0,00***

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA N°	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	31/08/2022	18/08/2022 al 25/08/2022

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000197	8/08/2022	$ 27.992.200,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000253	18/08/2022	$ 27.992.200,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
22917	Estampilla pro cultura	18/08/2022	$ 280.000,00
22917	Estampilla pro adulto mayor	18/08/2022	$ 840.000,00
22917	TASA PRODEPORTE	18/08/2022	$ 700.000,00

GARANTIAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		V/R ASEGURADO
Seguros Mundial	Cumplimiento	BY-100027656	18/08/2022	28/12/2022	$ 2.799.220,00
Seguros mundial	Calidad del bien	BY-100027656	18/08/2022	28/12/2022	$ 2.799.220,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS. PESOS M/CTE. ($ 27.992.200,00)** por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato de prestacion de Suministro de Bienes y servicios No. IDRY-M.C.-0134-2022.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** , regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razòn por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamaciòn posterior a la ejecuciòn del presente negocio jurìdico.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato IDRY-M.C.-0134-2022. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los Dos (02) dias del mes septiembre de 2022.

DUMAR GUTIERREZ PIRAGAUTA	**MIGUEL BARON PIRABAN**	**GELMAR GIRALDO GUANARO**
Contratista	Liquidador	Supervisor